



**AEPA**  
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE  
PARQUES DE AVENTURA

## PARQUE ADHERIDO AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN DEL **COVID-19** APROBADO POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARQUES DE AVENTURA (AEPA)

- 1.- Los caminos de entrada, salida y tránsito por las instalaciones estarán adaptados para garantizar las distancias de seguridad entre los clientes que visiten el parque.
- 2.- El área de recepción dispondrá de medidas específicas de protección (mampara transparente, pantallas individuales o mascarillas), así como de medios de pago contactless (tarjeta, móvil) para reducir al máximo la posibilidad de contagio.
- 3.- Los parques desarrollarán campañas de comunicación que fomenten las reservas previas para racionalizar los flujos de visitantes, respetando en todo momento el aforo decretado por las autoridades sanitarias. Asimismo, dichas campañas recordarán la necesidad de utilizar guantes en las actividades que conlleven contacto físico con elementos del parque.
- 4.- Se realizará un estricto control de los protocolos de desinfección en todo el parque, con especial atención a las zonas de restauración y aseos, donde los clientes tendrán a su disposición dispensadores de gel hidroalcohólico o toallas desinfectantes.
- 5.- Las sesiones de briefing, además del contenido propio de la iniciación, incluirán recordatorios sobre medidas básicas de autoprotección frente al Covid-19: mantener las distancias de seguridad, no tocarse la cara, lavarse las manos, etc.
- 6.- Se diseñará un procedimiento de equipamiento y desequipamiento de arneses que reduca al máximo el contacto entre el personal y los visitantes: colocación de espaldas al cliente, provistos de guantes y mascarilla, etc. Dicho procedimiento incluirá un sistema que garantice la diferenciación y separación entre EPIs usados y desinfectados.
- 7.- Nunca podrá haber más de una persona en cada plataforma, salvo que se trate de miembros de una misma unidad familiar. Los monitores deberán ejercer su función de control y coordinación de forma especialmente vigilante, que se realizará sin mascarilla para garantizar su capacidad de visión y comunicación.
- 8.- Los clientes que realicen actividades que conlleven contacto manual con elementos de parque (tirolinas, puentes tibetanos, etc.) deberán realizarlas siempre provistos de guantes con capacidad de aislamiento higiénico y resistencia a la abrasión. Si los clientes no los traen consigo, se les proporcionarán en las condiciones económicas que cada parque establezca.
- 9.- Se desaconseja ofrecer cascos del propio parque a los clientes, salvo en actividades que requieran específicamente su utilización, pues constituyen un foco evidente de contagio y apenas tiene efectos positivos en actividades de bajo riesgo.
- 10.- Los equipos de protección individual (arneses, poleas, mosquetones) se lavarán después de cada uso para garantizar su desinfección. Se recomienda hacerlo exclusivamente con agua y jabón para asegurar la preservación de sus niveles de resistencia.